

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN RECINTO FERIAL EN EL MUNICIPIO DE PATERNA.

Sara Palma Folch Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Paterna, presenta según lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Entidades Locales, al pleno del Ayuntamiento, para su posterior debate y aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El municipio de Paterna, con más de 75.000 vecinos y más de 500 asociaciones registradas, es una ciudad de gran relevancia demográfica y social que carece de un espacio adecuado para la realización de eventos, ferias y actividades organizadas por las diversas federaciones, asociaciones, entidades locales y el propio ayuntamiento. Esta carencia limita las oportunidades de encuentro, colaboración y difusión cultural dentro del municipio.

Las federaciones y entidades locales enfrentan un gran esfuerzo organizativo y económico para la realización de eventos con los recursos actuales, lo que dificulta la plena expresión de su potencial.

Un recinto ferial se presenta como una infraestructura clave para fortalecer el tejido asociativo, promover la participación ciudadana y ofrecer un entorno propicio para la celebración de actividades culturales, lúdicas y comerciales.

Además, la existencia de un espacio de estas características permitiría potenciar la economía local y favorecer la visibilidad de las iniciativas sociales y empresariales. Dada la magnitud y diversidad del municipio, es imprescindible que el recinto se diseñe atendiendo a las necesidades reales de la ciudadanía y de las entidades locales, garantizando su funcionalidad y versatilidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Paterna somete a votación y debate las siguientes:

ACUERDOS :

Primero:

* Que el Ayuntamiento de Paterna se comprometa a la creación de un recinto ferial en el municipio, destinado a la realización de actividades organizadas por federaciones, asociaciones y entidades locales.

Segundo:

* Antes de la ejecución del proyecto, se realizará un proceso participativo en el que se consultarán las necesidades y requerimientos de las federaciones, asociaciones y entidades del municipio, garantizando que el diseño y la funcionalidad del recinto respondan a las demandas de los potenciales usuarios.

Tercero:

* El uso del recinto ferial no supondrá coste alguno para las federaciones, asociaciones y entidades del municipio, con el fin de promover la participación y facilitar la realización de actividades comunitarias y eventos.

Cuarto:

* El Ayuntamiento dotará una partida anual presupuestaria suficiente para la creación del recinto ferial, hasta su finalización.

Quinto:

* El Ayuntamiento dotará una partida presupuestaria anual suficiente para cubrir los gastos derivados del mantenimiento, conserjería y personal técnico necesario para el correcto funcionamiento del espacio, sin estos ser asumidos por las entidades.

Sexto:

* Se dotará al recinto ferial del material necesario para la realización de los eventos, como carpas, escenarios, mesas, sillas entre otros.

Sexto:

* Los técnicos municipales realizarán los proyectos necesarios para la realización de los eventos en este recinto o, en su defecto, se asumirá el gasto del proyecto desde el Ayuntamiento, como los proyectos para la instalación de carpas, realización de paellas, escenario al aire libre etc.

Sara Palma Folch

Portavoz Grupo Municipal Popular Ayuntamiento de Paterna